

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30597** GUADALAJARA

Edicto

Doña Pilar Henar Mariscal, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0001367 /2010 se ha dictado en fecha 9 de junio de 2011 auto de declaración de concurso del deudor Muebles J. Montoya, S.L., CIF B-85251361 con domicilio la calle Orfila, n.º 5, puerta 2, 1.º A-B de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se ha designado como Administrador Concursal a Don Francisco Martínez Casado, Economista del Colegio de Economistas de Madrid.

4º.- Que los acreedores deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3).

Guadalajara, 13 de agosto de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110067866-1